

CIMBEL, S. A.*Disolución y liquidación*

La Junta general de accionistas de la sociedad de fecha 28 de febrero de 2001, acordó la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	26.170
Bancos	9.200.506
Total Activo	9.226.676
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas legales	2.000.000
Reservas voluntarias	4.534.544
Resultados negativos ejercicios anteriores	-171.090
Pérdidas y ganancias	-7.136.778
Total Pasivo	9.226.676

Madrid, 7 de marzo de 2001.—El Liquidador, Enrique Monreal Motta.—11.635.

CLÍNICA BILBAO, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el día 30 de enero de 2000, acordó reducir el capital en 3.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 3.000 acciones de 1.000 pesetas de valor cada una de ellas, pertenecientes a la propia sociedad. De acuerdo con el artículo 166 de la precitada Ley, los acreedores podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Bilbao, 12 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.609.

COLORES INDUSTRIALES DE NAVARRA, S. A. L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha entidad celebrada el 15 de febrero de 2001, tomó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: Reducir el capital social en la suma de 7.500.000 pesetas, mediante la condonación de dividendos pasivos de 750 pesetas por acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una de las acciones, estableciéndose el nuevo capital social en la cifra de 2.500.000 pesetas. Asimismo, se transforma la sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada laboral.

Peralta, 15 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado, Gumersindo Jesús Marín Moreno.—11.619.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.

El Consejo de Administración de «Construcciones Residenciales y Sanatoriales, Sociedad Anónima», en su sesión celebrada el 25 de enero de 2001, ha acordado celebrar Junta general ordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente, según lo siguiente:

Lugar: Domicilio social de la sociedad, sita en Ciudad Real, calle Alisos, número 19.

Fechas y horas:

Primera convocatoria: El 19 de abril de 2001, a las veinte treinta horas.

Segunda convocatoria: El 20 de abril de 2001, a las veinte treinta horas.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio del año 2000.

Segundo.—Elección de Interventores entre los presentes, uno representando al grupo mayoritario y otro al grupo minoritario de accionistas, para aprobar el acta, en unión del Presidente, que se levante de la Junta convocada.

Tercero.—Elección y/o renovación de los miembros del Consejo de Administración que les corresponda según los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Facultar al Consejo para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, lo señalado en el número 1 del orden del día.

Ciudad Real, 9 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—11.483.

CONSTRUCTORES R. G. TALAVERA, S. L. (Sociedad escindida)**BALCÓN DE CERVINES, S. L. DESARROLLO PARCELARIO, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas, de aplicación, la Junta general extraordinaria de «Construcciones R. G. Talavera, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, la extinción total de la entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las entidades de nueva creación «Balcón de Cervines, Sociedad Limitada» y «Desarrollo Parcelario, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán, por absorción, la parte que les corresponda del patrimonio de aquélla.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 28 de febrero de 2001, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de marzo de 2001, día posterior a la fecha del cierre del Balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 12 de marzo de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—11.593.

1.ª 19-3-2001

DISPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) DISPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA SOCIEDAD EN COMANDITA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Dispaña, Sociedad Limitada», y de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», ambas domiciliadas en 28020 Madrid, avenida General Perón, 27, han acordado el día 22 de diciembre de 2000 su fusión, mediante absorción de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», por «Dispaña, Sociedad Limitada», con la adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 29.581.500 pesetas, con emisión de 59.163 nuevas participaciones, de un valor nominal de 500 pesetas cada una. Los socios de la sociedad absorbida recibirán 13 participaciones del absorbente y una compensación complementaria en dinero de 365,4 pesetas por cada nueve participaciones entregadas al canje. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión. Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2000. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 30 de junio de 2000. La fecha de eficacia contable de la fusión es el 31 de diciembre de 2000. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, y ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.597. 1.ª 19-3-2001

DON PIE, S. A. (Sociedad escindida) DESARROLLOS INSULARES, S. A. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Don Pie, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, acordaron por unanimidad la escisión parcial y segregación de parte del patrimonio de «Don Pie, Sociedad Anónima», que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existentes, «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de escisión, han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por el órgano de administración de la sociedades participantes en la misma y construido su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de agosto de 2000 y en el Registro Mercantil de Mahón (Menorca) con fecha 29 de septiembre de 2000. Todo ello en base al Balance de escisión de «Don Pie, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de agosto de 1999.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó proceder a reducir el capital de la sociedad escindida «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, mediante la amortización de 65 acciones nominativas ordinarias que se corresponde con la participación que posee «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», de dicha sociedad. Asimismo, debido a que, como consecuencia de la reducción de capital, éste ha quedado fijado en una cifra inferior a la legalmente establecida, simultáneamente se ha acordado aumentar el capital social de «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, a fin de que el capital quede fijado en la cifra mínima legal, es decir, 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 65 acciones nominativas y de una sola serie, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Las sociedades participantes en la escisión, «Don Pie, Sociedad Anónima», y «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco sus socios. Asimismo, éstos no tendrán acciones de clases especiales en la sociedad beneficiaria, puesto que no se aumenta el capital de ésta, ni derechos especiales distintos de las acciones. Tampoco atribuirán ninguna ventaja a los Administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión, ni a los expertos independientes, ya que su intervención en dicha escisión no es preceptiva al no efectuarse aumento de capital alguno en la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente;

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de escisión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2000.—Eliseo Rovira Martín, Consejero delegado de «Don Pie, Sociedad Anónima», y Jaime Mascaró Pons, Administrador único de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima».—11.458.

1.ª 19-3-2001

DOSANE S.I.M.C.A.V., S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 5 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial (700.000.000 de pesetas) y del capital estatutario máximo (7.000.000.000 de pesetas).

Con carácter previo, en la misma Junta se acordó proceder a la redenominación de los citados capitales, pasando a ser de 4.207.000 euros y 42.070.000 euros, respectivamente. Una vez hecha la redenominación y con motivo de la modificación indicada el capital social inicial ha quedado fijado en 2.404.601 euros y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar, expresamente, que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—12.328.

EDICIONES ERGÓN, S. A.

En cumplimiento de los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a dar nueva redacción a la publicación de reducción de capital acordada, por unanimidad, en la Junta universal, celebrada el 13 de noviembre de 2000, quedando redactado de la siguiente manera:

Se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en 1.680.000 pesetas, por amortización de 84 acciones propias, adquiridas previamente por la sociedad con esta finalidad, números 401 al 441, ambos inclusive, números 450 al 491, ambos inclusive y la acción número 500.

El importe a pagar por la sociedad es de 558.312 pesetas por acción, lo que supone un total de 46.898.208 pesetas por dicha adquisición de acciones propias, que será hecho efectivo a los señores socios titulares de estas acciones.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único.—11.501.

EMPRESA DE CONTROL Y SUMINISTROS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CINEMES DEL GIRONÉS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias celebradas por estas sociedades con carácter de universales, en fecha 30 de junio de 2000, han acordado, por unanimidad, la fusión, por absorción de la sociedad relacionada como absorbida, con disolución, sin liquidación de la misma, asumiendo la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 2001.—El Consejero Delegado de ambas sociedades, Antonio Llorens Olivé.—11.724.

1.ª 19-3-2001

FAPAC INVERSIONES MOBILIARIA, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de abril de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, calle Golfo de Salónica, número 37, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 11, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas

y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero delegado durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación, si procede, de los Estatutos sociales de la compañía al objeto de adaptarlos a la nueva figura de sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos, regulada en el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio, y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen, al menos, el 1 por 1000 del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes Registros, con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.863.

GESTIDINER A. V., S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Gestidiner, A. V., Sociedad Anónima», que se celebrará el día 25 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el hotel Occidental Miguel Ángel, calle Miguel Ángel, número 29, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Presentación del informe de auditoría.

Cuarto.—Renovación y elección de Consejeros.

Quinto.—Modificación de Estatutos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que van a ser sometidos a su aprobación.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.588.